

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

138 Piura, 04 MAY 2012

VISTOS: Informe N° 023-2012/GRP-440330-JFSR de fecha 10 de abril de 2012, Carta N° 013-2012/GRP-440330-JALT de fecha 11 de abril de 2012, Informe N° 278-2012/GRP-440330 de fecha 13 de abril de 2012, Informe N° 407-2012/GRP-440300 de fecha 13 de abril de 2012, Memorando N° 1230-2012/GRP-410000 de fecha 24 de abril de 2012, Informe N° 167-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 03 de mayo de 2012 e Informe N° 0404-2012/GRP-440320 de fecha 03 de mayo de 2012, relacionados a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL "MANTENIMIENTO DE TECHO DEL HOGAR ANITA GOULDEN-PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 023-2012/GRP-440330-JFSR de fecha 10 de abril de 2012, el Ing. Juan Francisco Sandoval Riofrío con CIP N° 29078, en calidad de proyectista remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del "Mantenimiento de Techo del Hogar Anita Goulden-Piura", otorgando la conformidad del caso y solicitando se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 013-2012/GRP-440330-JALT de fecha 11 de abril de 2012, el Ing. José Antonio Límaco Taboada con CIP N° 113550, en calidad de revisor remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico mencionado, otorgando la conformidad correspondiente y requiriendo proseguir con el trámite;

Que, mediante Informe N° 278-2012/GRP-440330 de fecha 13 de abril de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico referido, el cual ha sido elaborado por el Ing. Juan Francisco Sandoval Riofrío con CIP N° 29078 y revisado por el Ing. José Antonio Límaco Taboada con CIP N° 113550, el cual tiene como objetivo principal mejorar y conservar la infraestructura y proteger la integridad física y salud de los niños y adolescentes con discapacidad física y parálisis cerebral, conteniendo el mismo lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Relación de Insumos, Costos Unitarios, Avance Físico de Obra, Avance Valorizado de Obra, Sustentación de Metrados, Panel Fotográfico y Planos. Con un valor aproximado ascendente a S/. 55,448.15 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 15/100 Nuevos Soles), incluido gastos generales (9%), utilidad (10%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de marzo de 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, mediante Informe N° 407-2012/GRP-440300 de fecha 13 de abril de 2012, la Dirección de General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico referido, otorgando la conformidad correspondiente y solicitando se prosiga con el trámite pertinente;

Que, mediante Informe N° 167-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 03 de mayo de 2012, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, la documentación alcanzada cuenta con los requisitos pertinentes para su Aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

138

Piura, 04 MAY 2012

artículo 11° de su Reglamento, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista, revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Certificación Presupuestal, se considera procedente se expida el Acto Administrativo de Aprobación del Expediente Técnico: del "Mantenimiento Techo del Hogar Anita Goulden-Piura", el cual tiene como objetivo principal mejorar y conservar la infraestructura y proteger la integridad física y salud de los niños y adolescentes con discapacidad física y parálisis cerebral, conteniendo el mismo lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Relación de Insumos, Costos Unitarios, Avance Físico de Obra, Avance Valorizado de Obra, Sustentación de Metrados, Panel Fotográfico y Planos. Con un valor aproximado ascendente a S/. 55,448.15 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 15/100 Nuevos Soles), incluido gastos generales (9%), utilidad (10%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de marzo de 2012, (el cual será de utilidad para posteriormente determinar el valor referencial), con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, mediante Informe N° 0404-2012/GRP-440320 de fecha 03 de mayo de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto del Expediente Técnico, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva;

Con las visación de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10 de septiembre de 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL "MANTENIMIENTO DE TECHO DEL HOGAR ANITA GOULDEN-PIURA", el cual ha sido elaborado por el Ing. Juan Francisco Sandoval Riofrío con CIP N° 29078 y revisado por el Ing. José Antonio Límaco Tabeada con CIP N° 113550. Con las conformidades de la Dirección General de Construcción y de la Dirección de Estudios y Proyectos, según fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI
138
Piura, 04 MAY 2012

Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobre Canon
Tipo de Recurso	: k	
Secuencia Funcional	: 0383	01022 Mantenimiento de la Infraestructura
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin producto
Actividad	: 5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
Meta	: 00013	
Tipo de Transacción	: 2.3	Bienes y Servicios
Pim Autorizado	: S/.	55,449.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección del referido servicio, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la ejecución presupuestaria indirecta.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficinas Regionales Control Institucional y Administración; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52245
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA